

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-162/2024

PROMOVENTE: ALVARO CORTÉS
TREJO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **nueve de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de fecha de la misma fecha**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **dieciocho horas con treinta y siete minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula y acuerdo que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS** de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE -----

ACTUARIA

LIC. LUCÍA GARCÍA PÉREZ

ACTUARIA



Pachuca de Soto, Hidalgo; a nueve de mayo de dos mil veinticuatro.

Vista la cuenta que antecede y, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción VII, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción, XXI, 28, fracción II, 59, 64, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

Primero. Del análisis a las constancias que integran el expediente al rubro indicado, y toda vez que la parte actora en el presente juicio señala implícitamente a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia y a la Comisión Nacional de Elecciones ambas del Partido Morena, se les requiere a ambas para que en un término de **24 horas CONTADAS a partir de a notificación del presente acuerdo, remita sus informes circunstanciados e informe el estatus que guarda el procedimiento iniciado por el actor con folio de ingreso 002901**, y posteriormente remita las cédulas mediante el cual haga del conocimiento de los terceros interesados mediante la citadas cédulas que fijen en sus instalaciones, para que se encuentren en posibilidad de presentarse ante Órgano Jurisdiccional manifestar lo que a su derecho convenga; lo anterior de conformidad con el trámite previsto en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del estado de Hidalgo.

Lo anterior, con apercibimiento que en caso de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido se les impondrá alguna de las medidas de apremio contenidas en la fracción II, del artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de conformidad con el último párrafo del diverso 363.

Segundo. Gírese atento oficio a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia y a la Comisión Nacional de Elecciones, ambas del partido político MORENA, para los efectos señalados en el punto primero del presente proveído.

Tercero. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada María Fernanda Soto Granados, quien autentica y **DA FE**.